

REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal www.mercadopublico.cl, por la adquisición de 02 (dos) ventosas triple para el CCA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/467/

Punta Arenas,

04 OCT. 2017

VISTO Y CONSIDERANDO:

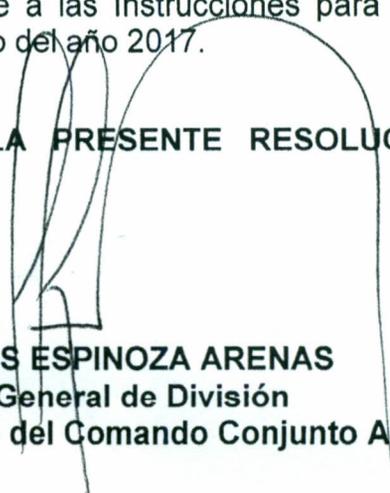
1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 3° letra a), de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley 20.981, de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. El Boletín Institucional del Ejército N°6708/479, de fecha 16.OCT.2015, que nombra al Comandante del Comando Conjunto Austral.
10. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 04.OCT.2017, documento en el que se consigna que los productos requeridos, se encuentran disponibles en el catálogo electrónico **Convenio Marco**, pero no cumple con las características técnicas solicitadas por el requirente.
11. La Solicitud de adquisición del Depto. Apoyo Gral. del CCA. N° 4.100/128, de fecha 04.OCT.2017, documento en el que consta la adquisición de 02 (dos) ventosas triple para trabajos de remodelación del casino del Comando Conjunto Austral.

12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/233 del 04.OCT.2017.
13. La cotización al organismo que a continuación se indican:
 - **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA., N° 82.120.600-6, por un valor de \$70.000.- (Setenta mil pesos) I.V.A. exento.**
14. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal www.mercadopublico.cl

RESUELVO:

1. **CONSIDÉRESE**, lo establecido en el artículo 53, letra a) del Decreto Supremo N°250, Reglamento de la Ley N° 19.886; "**Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM**", del Decreto Supremo N° 250 del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicio", que aprueba la Contratación Directa.
2. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal www.mercadopublico.cl, conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 151 del Comando Conjunto Austral.
La presente adquisición se realizara al organismo que a continuación se indica:
 - **ESTEBAN GUIC Y CIA LTDA., N° 82.120.600-6, por un valor de \$70.000.- (Setenta mil pesos) I.V.A. exento.**
3. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra (CGU), a favor de la empresa indicada anteriormente.
4. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de 02 (dos) ventosas triple para trabajos de remodelación del casino del Comando Conjunto Austral. conforme a lo indicado en el "VISTO Y CONSIDERANDO 13", al Ítem 22.04.010 "Materiales P/Mant. y Repar. inmuebles", conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2017.

ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.



LUIS ESPINOZA ARENAS
General de División
Comandante del Comando Conjunto Austral



VICTOR HARO BUSTAMANTE
Asesor Jurídico